

GLAT N° 007-2014

Santiago, 24 de abril de 2014

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores y Seguros

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

PRESENTE

Ref.: Hecho Esencial Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284, Sección II, 2.2 de esta Superintendencia, se comunica en carácter de hecho esencial a usted que la Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Aysén Transmisión S.A., celebrada el día 24 de abril de 2014, adoptó los siguientes acuerdos para la cual fue convocada:

1. Aprobar la memoria del ejercicio 2013, como también el balance y los estados financieros del ejercicio 2013, los cuales arrojaron una pérdida de M\$ 1.676.-
2. No repartir utilidades a los accionistas, atendido que la Sociedad registró pérdidas en el ejercicio del año 2013. Además se acordó que dichas pérdidas se acumulen en la cuenta patrimonial denominada "Pérdidas/Utilidades".
3. Se designaron como Directores Titulares de la Sociedad a los señores Joaquín Galindo Vélez, Ramiro Alfonsín Balza, Paulo Domingues do Santos, Luis Felipe Gazitúa Achondo, Bernardo Larraín Matte, Juan Eduardo Vásquez Moya y como sus respectivos suplentes a los señores Ignacio Quiñones Sotomayor, Sebastián Fernández Cox, Fernando Prieto Plaza, Sebastián Moraga Zúñiga, Ignacio Cruz Zabala y Eduardo Lauer Rodríguez, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2017.
4. No remunerar a los Directores de la sociedad.
5. Designar como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio 2014, a la firma KPMG Auditores Consultores.



6. Designar al periódico “Diario Financiero” para efectuar en él las publicaciones sociales.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 284, remitiremos dentro de los plazos legales el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas en cuestión.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), según lo establece la Norma de Carácter General N° 284 y la Circular N° 1.737 de la Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Camilo Charme Ackermann
Asesor Legal
Aysén Transmisión S.A.